



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

**Sala de Casación Penal**  
**Secretaría**

CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54698  
(CUI.68001610605620100021301)  
DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BEJARANO Y OTROS  
Constancia publicación alegatos

**CASACIÓN NÚMERO INTERNO 54698**  
(CUI.68001610605620100021301)  
**DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BEJARANO Y OTROS**

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE ALEGATOS DE LAS PARTES Y SUJETOS INTERVINIENTES**

Se deja constancia que en cumplimiento al Acuerdo 020 del 29 de abril de 2020 y a lo ordenado por el Señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, en auto del 9 de febrero de 2022, durante el lapso comprendido entre **el treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**, se corrió el traslado común de 15 días, a las partes e intervinientes para que presentaran sus alegatos de sustentación y refutación de la demanda de casación por escrito, en el proceso seguido contra **DIEGO ALEJANDRO ORTIZ BEJARANO y otros**, por el delito de delito de acceso carnal abusivo en menor de 14 años. Dentro de dicho término se allego lo siguiente:

- Memorial Procuraduría Delegada de Intervención 2, Segunda para la Casación Penal, no recurrente en once (11) folios. Recibido el 30 de agosto de 2022.
- Memorial doctor **ANDRÉS ALBERTO PALENCIA FAJARDO**, Fiscal Décimo Delegado ante la Corte Suprema, no recurrente, en diez (10) folios. Recibido el 17 de febrero de 2023.
- Memorial doctora **BEATRIZ CUERVO CRÍALES**, defensora pública procesado no recurrente **FABIO ENRIQUE NARANJO**, en dos (2) folios, recibido el 17 de febrero de 2023.

Para garantizar la publicidad del trámite de sustentación, dentro del recurso de casación presentado en el presente asunto y en cumplimiento al numeral 3.5 del precitado acto administrativo, se procederá a la publicación de los alegatos en la página web de la Corte Suprema de Justicia, por un **TÉRMINO COMÚN DE CINCO (5) DÍAS**, para permitir la consulta de los mismos, el que inicia el **veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**, **el cual vence el veinticuatro (24) de febrero de la misma anualidad a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**.

Bogotá, D.C, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**  
Secretaria Sala de Casación Penal

Elaboró Gloria Jarava

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)